

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**12339** *Resolución de 25 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se acuerda la ampliación del plazo de resolución del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, convocado por Resolución de 23 de marzo de 2012.*

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad (BOE de 9 de abril), se convocó concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y del Organismo Autónomo Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo.

En la base octava.2 de las de la convocatoria se recoge que, en atención al elevado número de plazas convocadas, el concurso se resolverá dentro de los cuatro meses siguientes al día que finalice el plazo de presentación de instancias. Con carácter general, este plazo finalizó el 26 de abril.

Teniendo en cuenta la fecha indicada de finalización del plazo de presentación de instancias y que, mediante Resolución de 12 de junio de 2012 (BOE de 25 de junio) de la misma Secretaría de Estado, se declaró el mes de agosto inhábil a efectos del cómputo del plazo para la resolución del concurso, el plazo máximo para hacerlo finaliza el próximo día 26 de septiembre.

Por circunstancias excepcionales derivadas de errores contrastados en la aplicación informática utilizada para la gestión del procedimiento de valoración de méritos y adjudicación de vacantes, que no ha sido posible resolver a pesar de utilizar todos los medios disponibles, en base a lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución del concurso hasta el próximo día 10 de octubre, inclusive.

De conformidad con lo previsto en el párrafo 4.º del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de septiembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 25 de septiembre de 2012.—El Secretario de Estado de Seguridad P.D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias y Presidente del Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo, Ángel Yuste Castillejo.